

LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943

Ley N.º 10589

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943.....	1
--	---

• DE •

COSTA RICA



**LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR
MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS,
PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL
INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE
TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10589

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE
PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN
DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE
AGOSTO DE 1943

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 195 a La
Gaceta N.º 227 del 3 de diciembre de 2024, páginas 19 a 21 del PDF del Alcance; 3 páginas).*

*Facsímil oficial: [https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10589-
texto-integro-alcance-195-2024-db08c0afc9.pdf](https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10589-texto-integro-alcance-195-2024-db08c0afc9.pdf)*

DE

COSTA RICA

